



SEGURTASUN SAILA
Kudeaketa Ekonomikoaren eta Baliabide
Orokorren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Dirección de Gestión Económica y Recursos
Generales

EXPEDIENTE: **S-0010/24**

OBJETO DE LA CONTRATACION: **Suministro de cortinas para Centros dependientes del Departamento de Seguridad**

TIPO DE CONTRATO: **Suministro**

PROCEDIMIENTO: **Abierto**

Empresa: **ARTE BLAMEL, S.L.**

Polígono Artunduaga, Calle Urkiza - Mód. 3. 48970 Basauri (Bizkaia)

Correo electrónico: **JORGE@ARTEBLAMEL.COM**

A la atención de **Jorge Puerta**

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE EXCLUSIÓN ADOPTADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO

Habiéndose reunido el día 13 de febrero de 2024, la Mesa de Contratación del Departamento de Seguridad, para la valoración de Memorias técnicas, Anexos y Muestras aportadas en relación al Expediente de contratación S-0010/24 y apertura del Sobre "B" que contiene la Oferta Económica, por la presente procedo a notificar a la empresa **ARTE BLAMEL, S.L.**, el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación:

Rechazar, al amparo del apartado 14.1 h) de Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Oferta presentada por la empresa **ARTE BLAMEL, S.L.** excluyéndola de continuar en esta licitación, por incumplir las condiciones o requisitos establecidos en el apartado 22.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al **no haber realizado la aportación de muestras obligatoria**, tal y como se expone en el Acta de sesión de la Mesa de Contratación de 13 de febrero de 2024. En su consecuencia, notificar a la citada empresa este acuerdo adjuntando copia de esta Acta, así como del Informe técnico de 1 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 139.1, 146.2 b), 157 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO el artículo 9.2 d) del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en virtud del cual es función de la Mesa de Contratación, en los procedimientos abiertos, el rechazar las ofertas que no se adecuen a las condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO el apartado 22.2.1 de Cláusulas específicas del PCAP en virtud del cual cada empresa licitadora procederá a la presentación de Muestras incluyendo demostración práctica del montaje, desmontaje y sustitución de elementos de las cortinas ofertadas por parte de personal de la empresa licitadora, y el apartado 14.1 h) de Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento de contratación.

Pongo en su conocimiento y le notifico el acuerdo de exclusión adoptado, significándole que, contra el referido Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer el siguiente recurso:

De conformidad con los artículos 44.1.a) y 44.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público, este Acuerdo es susceptible, con carácter potestativo, de Recurso Especial ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales (OARC) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haya notificado. Contra la resolución del Recurso Especial únicamente podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución del Recurso Especial.

También podrá recurrirse el presente Acuerdo de Exclusión mediante recurso Contencioso-Administrativo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, firmado digitalmente

ABEL LOPEZ Firmado
DE digitalmente por
AGUILETA ABEL LOPEZ DE
QUINTANA AGUILETA
16299319R QUINTANA -
16299319R 16299319R
Fecha: 2024.02.14
13:55:50 +01'00'

Abel López de Aguilera Quintana
Secretario de la Mesa de Contratación
Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales
Departamento de Seguridad